



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION NOTARIA JULIETA GLARIA CESE ART 18

VISTO el presente expediente EX-2021-26888167-GDEBA-DSTAMJYDHGP, por el que el Juzgado Notarial comunica el cese de funciones de la notaria Julieta GLARIA, en su carácter de adscripta al Registro de Escrituras Públicas N° 52 del Partido de General Pueyrredón, y

CONSIDERANDO:

Que la notaria Julieta GLARIA fue designada en el citado cargo por Resolución del Ministerio de Justicia y Seguridad N° 1719 de fecha 21 de septiembre de 2012;

Que en virtud de lo establecido por el artículo 18 inciso 1) de la Ley Orgánica del Notariado, Decreto Ley N° 9020/78 -T.O. 1986- y leyes modificatorias, el notario Esteban Rafael TISNES, titular del aludido Registro, solicita el cese de la notaria mencionada en el carácter de adscripta;

Que atento a ello el Juzgado Notarial, por resolución de fecha 12 de octubre de 2021, ha declarado el cese de funciones de dicha notaria, por requerimiento de su titular;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo normado por el artículo 27 inciso 15) de la Ley N° 15164;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTICULO 1°. Dejar sin efecto la designación de la notaria Julieta GLARIA (D.N.I. 25.262.973 – Clase 1976), en su carácter de adscripta al Registro de Escrituras Públicas número cincuenta y dos (52) del Partido de General Pueyrredón, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2°. Registrar, notificar a la notaria Julieta GLARIA, comunicar, dar al SINDMA, anotar y archivar en el legajo respectivo.